

En San Quirico de Tarrasa a veinte y cinco de
Marzo de mil novecientos veinte y nueve. Previa
la oportuna convocatoria se reunió el Ayunta-
miento Pleno en sesión ordinaria bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mery Trull y
con asistencia de los Tacay anotados al margen
a las veinte y una horas, declarando abierta dicha Se-
ñalada.

Leída por el infra-Secretario el acta de la se-
sión anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta por íntegra lectura del expedien-
te instruido con motivo de la falta de presentación
del mozo Felio Vila Alado, hijo de Domingo y de
Maria, núm. 5 del alistamiento del año 1929 que
citado en forma legal compareció por medio de
representante al acto de la clasificación y de-
claración de soldados, pero que dentro del plazo
concedido posteriormente, no hizo su presentación
personal ni de los documentos justificativos de su
clasificación en lugar distinto del de su alista-
miento. Vistos sus resultados y diligencias; vi-
sto lo expuesto por los comparecientes y el dis-
tanciar del Sr. Regidor Jurídico, el Ayuntamiento
acuerda: Que sea declarado ~~proprio~~ ^{proprio} para
todos los efectos legales el mozo Felio Vila Alado,
no apreciándose en el hecho que lo motiva, re-
ponsabilidad para terceros personas.

Acto seguido, el Sr. Alcalde participa al
Ayuntamiento que el día 18 de Abril próxi-
mo, y el señalado para verificar la Santa
Pastoral Visita en esta población por el Excmo.
Sr. Obispo de la Diócesis, según así lo comunicó
a este Ayuntamiento el R.º Sr. Cura Párroco
de la localidad, enumerando los diferentes actos que

con dicho motivo tendrán efecto en honor del Prelado y en su virtud la Alcaldía-Pridencia propone:

1.^o - Que sea a todos los actos que deban tener lugar con dicha visita, una Comisión de todo Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde.

2.^o - Invitar a todo el vecindario por medio de pregones públicos para que se asocie al recibimiento del digno Prelado de la Diócesis, y

3.^o - Destinar la cantidad de sesenta pesetas con que contribuir a todos los gastos que pueden originarse con dicho motivo.

El Ayuntamiento queda autorizado de las actas, y manifestaciones de la Pridencia y acuerda aprobar por unanimidad lo propuesto por la misma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte y tres horas, de la cual se extiende esta acta que firmaron conningo los concurrentes a la misma de que certifico.

El Alcalde-Pridente

Juanne Ramon

M. Miron

Pedro Miro

Felipe Miro

José Guirao

Martin Jite

Ramon Ole

José Creus

Juan Bta. Lado